

RED EUROPEA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD

(THE EUROPEAN NETWORK OF HEALTH PROMOTING SCHOOLS)

La Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud (REEPS) es una acción tripartita llevada a cabo por la Oficina regional europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión de la Unión Europea (CUE) y el Consejo de Europa (CE).

En este texto se presentan, en 1995, los puntos de vista comunes a estas tres organizaciones internacionales sobre el concepto de la RED, que está en armonía con las actividades y prioridades de dichas organizaciones. El proyecto está abierto a cualquier organización internacional interesada en participar.

La escuela promotora de Salud

¿Qué es una escuela saludable?

La escuela (*escuela*: término consensuado a nivel europeo para designar los centros educativos de todas las etapas) saludable pretende facilitar la adopción, por toda la comunidad educativa, de modos de vida sanos en un ambiente favorable a la salud. Plantea las posibilidades que tienen los centros educativos, si se comprometen a ello, de instaurar un entorno físico y psicosocial saludable y seguro.

Objetivos de las escuelas promotoras de salud

Las tres organizaciones han convenido que una Escuela Promotora de Salud es aquella cuya acción responde a los objetivos siguientes:

- Favorecer modos de vida sanos y ofrecer al alumnado y al profesorado opciones, a la vez realistas y atractivas, en materia de salud.
- Definir objetivos claros de promoción de la salud y de seguridad para el conjunto de la comunidad escolar.
- Ofrecer un marco de trabajo y de estudio dirigido a la promoción de la salud, donde se tenga en cuenta: las condiciones del edificio escolar, de los espacios deportivos y de recreo, los comedores escolares, los aspectos de seguridad de los accesos, etc.
- Desarrollar el sentido de responsabilidad individual, familiar y social en relación con la salud.
- Posibilitar el pleno desarrollo físico, psíquico y social, y la adquisición de una

imagen positiva de sí mismo, en todo el alumnado.

- Favorecer buenas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa y de ésta con su entorno.
- Integrar la Educación para la Salud (EpS) en el Proyecto Curricular de forma coherente, utilizando metodologías que fomenten la participación del alumnado en el proceso educativo.
- Proporcionar a los alumnos y alumnas los conocimientos y habilidades indispensables para adoptar decisiones responsables en cuanto a su salud personal y que contribuyan al desarrollo de la salud y seguridad de su entorno.
- Identificar y utilizar los recursos existentes en la colectividad para desarrollar acciones en favor de la promoción de la salud.
- Ampliar la concepción de servicios de salud escolar para hacer de ellos un recurso educativo que ayude a la comunidad a utilizar adecuadamente el sistema sanitario.

La red europea de escuelas promotoras de Salud: una acción común

Orígenes

La creación de una red de escuelas promotoras de salud surgió a propuesta de personas expertas en salud y en educación, de responsables políticos, y de investigadores y educadores, en el marco de encuentros y conferencias internacionales organizadas por la CUE, el CE y la OMS.

Se consideró que los centros educativos son, además, un medio eficaz para promover el intercambio de experiencias e información, y la difusión de prácticas adecuadas.

Fundamentación

La red de escuelas promotores de Salud parte de las recomendaciones de la Conferencia sobre la promoción de la Educación para la Salud (Estrasburgo, 20-22 de septiembre de 1990).

Estas recomendaciones, a su vez, son una prolongación de los trabajos de colaboración

realizados en la década de los 80 en el marco del Proyecto Piloto "Educación para la Salud".

Este esfuerzo común está de acuerdo con las prioridades actuales de la OMS en materia de promoción de la salud, con el espíritu de la resolución del Consejo de Ministros de la Comunidad Europea (23 de noviembre de 1988) sobre la introducción de la educación para la salud en las escuelas, y con las conclusiones de la Conferencia de Dublín de la CEE sobre la prevención y la educación para la salud en las escuelas (7-11 de febrero de 1990).

Funciones de los organismos europeos

La colaboración entre los tres organismos es fundamental para:

- Evitar la duplicidad de acciones.
- Aportar un marco coherente para la innovación.
- Difundir ejemplos de prácticas adecuadas.
- Repartir equitativamente entre las escuelas, a escala europea, los recursos de promoción de la salud.

Organización de la red

Coordinación general

La red debe ser lo más descentralizada posible. Las condiciones que deben cumplirse, a nivel local, estatal o europeo, para permitir una gestión y una coordinación eficaz son:

- La constitución de un Comité Internacional de Planificación a nivel europeo.
- La designación de un Centro de apoyo y coordinación nacional.
- La selección de centros educativos por cada Estado miembro.
- La constitución de un equipo y la designación de una persona que coordine el proyecto en cada centro educativo.

Este marco de organización puede modificarse según las condiciones y prioridades en cada Estado miembro.

Dirección y coordinación en el centro educativo

La dirección y coordinación del proyecto en cada centro escolar estará a cargo de una persona del equipo docente, específicamente nombrada y formada para ello. Será elegida por su grado de compromiso, su capacidad de gestión y por sus aptitudes para motivar e impulsar. Será oficialmente designada y apoyada por la dirección

del centro escolar, recibiendo la ayuda necesaria para formar un equipo encargado de facilitar la puesta en práctica, la evaluación y la orientación del proyecto.

Este equipo tendrá como función principal responsabilizar y motivar al alumnado, al personal docente, a los padres y madres y a los profesionales de la salud y de otros servicios comunitarios.

Centro Coordinador en cada Estado miembro

La dirección y coordinación en cada Estado miembro se llevará a cabo a través de un Centro de apoyo nacional, bajo la responsabilidad de una persona Coordinadora.

El Centro coordinador debe participar activamente en la gestión cotidiana de la red en cada país. Esta función podrá ser asumida por un centro de promoción de la salud o por un centro educativo que haya desarrollado anteriormente actividades en este campo a nivel nacional o regional.

La elección del centro debe hacerse conforme a los criterios fijados por el Comité Internacional de Planificación, y debe tener fácil acceso a todas las escuelas pertenecientes a la red en un mismo país.

Actualmente en el Estado Español, este centro coordinador es el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Las funciones del Centro de apoyo son:

- Formular los principios de acción para las escuelas en el marco de la red estatal y asegurar la coordinación con las distintas Comunidades Autónomas.
- Promocionar apoyo a los responsables de los proyectos para organizar la formación y otras actividades.
- Asumir la difusión de información a nivel estatal para el desarrollo de los proyectos.

Los coordinadores nacionales tendrán como tarea importante contribuir al proceso de evaluación en su país. Podrán perfeccionar sus conocimientos teóricos y prácticos en seminarios organizados sobre la planificación y evaluación del proceso.

La relación con el Comité Internacional de Planificación estará a cargo del Centro Coordinador.

Comité Internacional de Planificación

La planificación estratégica y el apoyo a la red se realizará por un Comité Internacional de Planificación integrado por representantes de la CUE, del CE y de la OMS.

Sus funciones son:

- Identificar las condiciones que deben reunir los Estados miembros, los centros de apoyo, los coordinadores estatales y los centros participantes, para que la red pueda desarrollarse de manera efectiva.
- Establecer la relación con los centros de apoyo y con las personas coordinadoras a nivel estatal, y aconsejarles.
- Planificar actividades de formación (cursos de verano, etc).
- Facilitar la coordinación entre centros a fin de poner en marcha el proyecto.
- Garantizar la evaluación y el análisis de los resultados.
- Organizar reuniones con todos los participantes en la red.
- Programar visitas sobre el terreno.

En síntesis, el Comité Internacional de Planificación debe asegurar las tareas de orientación, de relación y de intercambio en provecho de todos los integrantes de la red.

Condiciones para la incorporación a la red

Los Estados miembros

El Estado que desee pertenecer a la Red de Escuelas Promotoras de Salud debe garantizar su compromiso y una cooperación intersectorial entre las autoridades de educación y de salud al más alto nivel.

El Estado Español forma parte de la REEPS desde marzo de 1993.

Elección de los centros participantes

La elección de centros por parte de cada Estado miembro deberá realizarse evaluando los programas de promoción y educación para la salud ya existentes en las escuelas que soliciten participar, así como su entorno escolar desde el punto de vista físico, de la organización del trabajo, de sus relaciones humanas, de la formación del personal y de la percepción de las necesidades de promoción de la salud.

Compromisos de los centros educativos

La condición principal de las escuelas participantes es su compromiso real para hacer de su centro un lugar de promoción de salud. Todos los sectores de la comunidad educativa deben ser conscientes de lo que implica la participación en la red, desde el punto de vista del tiempo y la

energía necesarios para la realización de tareas esenciales, como son:

- El diseño y la gestión del proyecto.
- La formación.
- El desarrollo de programas.
- La sensibilización de toda la comunidad.

Criterios para la elaboración de un Proyecto de Escuela Promotora de Salud

Un proyecto de esta naturaleza necesita una planificación detallada en cada centro escolar que permita realizar un balance y una evaluación objetiva en consonancia con las metas fijadas.

Todo centro escolar participante en la red deberá incluir estos 12 criterios en su propio proyecto:

1. Promover activamente la autoestima de cada alumno y alumna comprobando que ello influye positivamente en la vida del centro educativo.
2. Favorecer buenas relaciones entre el personal docente y el alumnado, y entre los alumnos y alumnas entre sí, en la vida cotidiana escolar.
3. Facilitar la información y los canales de participación para que el alumnado y profesorado entiendan claramente el proyecto educativo y los objetivos sociales de la escuela.
4. Proponer un amplio abanico de actividades que supongan retos estimulantes para todo el alumnado.
5. Aprovechar toda ocasión de mejorar el entorno físico que conforma el centro escolar.
6. Fomentar lazos sólidos entre el centro, el medio familiar y la comunidad.
7. Establecer relaciones de colaboración entre las escuelas primarias y secundarias asociadas para elaborar programas coherentes de EpS.
8. Promover activamente la salud y el bienestar del alumnado y de todo el personal docente y no docente que trabaja y colabora en el centro.
9. Conferir al profesorado un papel de referencia para las cuestiones relativas a la salud y potenciar su papel protagonista en EpS.
10. Resaltar el papel complementario de la alimentación escolar dentro del programa de EpS.
11. Utilizar las posibilidades que ofrecen los servicios de la comunidad como apoyo al programa de EpS.
12. Aprovechar el potencial educativo de los diferentes servicios de salud como apoyo

al programa de EpS, más allá del simple diagnóstico sistemático.

Aspectos fundamentales en un programa de EpS

Los Centros Educativos y países participantes en la red deben:

- Establecer un programa de escuela saludable de una duración mínima de tres años.
- Elaborar proyectos relacionados con cuestiones de importancia local, pero que tengan, al mismo tiempo, interés a escala europea, de tal manera que puedan servir de modelo de prácticas adecuadas.
- Constituir un equipo responsable del proyecto en cada centro escolar.
- Atribuir al proyecto prioridad importante y oficial en las actividades escolares, incluyéndolo en el Proyecto Educativo y Curricular de Centro.
- Proponer actividades que realmente promuevan la salud de los jóvenes de ambos sexos, que favorezcan las actitudes de apoyo y solidaridad, que estimulen la responsabilidad personal y colectiva para asumir el compromiso de la salud, y que sensibilicen en los principios y normas de seguridad.
- Asumir todas las tareas necesarias para hacer comprender y conocer las actividades vinculadas a la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud y facilitar la evaluación y difusión de los resultados.

Cómo participar en la red europea de escuelas promotoras de Salud en el Estado Español

Todos los Centros Educativos del Estado Español, de cualquiera de las etapas, Infantil, Primaria, Secundaria, pueden participar en esta Red.

Para ello dirigirán una solicitud (según modelo), durante el segundo trimestre de cada curso escolar, a su Administración educativa correspondiente. (Consejerías de las Comunidades Autónomas y Direcciones Provinciales de Educación).

Se adjuntarán además los documentos siguientes:

- Texto del Proyecto donde se concreten los objetivos y las actividades previstas de acuerdo a las condiciones de adhesión que se especifican más arriba, así como la evaluación temporal y final del proceso.

- Acta del Claustro del Centro donde se indique el número de profesores y profesoras que se vinculan al proyecto por un período de tres años y el nombre de la persona que lo coordinará.
- Acta del Consejo Escolar con la aprobación del Proyecto por parte del mismo y la forma de colaboración de los padres y madres y del alumnado.

En el caso de que exista vinculación con otros servicios:

- Documento de vinculación de los servicios sociosanitarios, detallando responsabilidades de los mismos y formas de colaboración.
- Documento de colaboración de los servicios municipales, o de otros servicios locales, ONG, etc., indicando el tipo de colaboración y las actividades conjuntas que se llevarán a cabo.

En el caso de que un proyecto abarque a más de un centro, se adjuntará un Acta del Claustro y un Acta del Consejo Escolar por cada uno de los centros.

Para la selección de los Centros Educativos se tendrán en cuenta, por orden preferente, los siguientes criterios:

- Calidad del Proyecto y viabilidad del mismo, con objetivos claros y planificación y metodología adecuada.
- Trabajo anterior en EpS. (Se estima conveniente haber trabajado un proyecto anterior de tres años de duración, donde se haya realizado la formación del profesorado y de los padres y madres).
- Grado de participación del profesorado, de los padres y madres y del alumnado.
- Colaboración con el Centro de Salud o Equipos de Atención Primaria.
- Coordinación con el gobierno municipal a través de los distintos servicios.
- Trabajo con ONG u otros agentes sociales.

La selección de proyectos se realizará por las Comunidades Autónomas y por las Direcciones Provinciales del Territorio MEC, en coordinación con el CIDE.

Los centros recibirán contestación sobre su adhesión o exclusión en el tercer trimestre del mismo año en que se presente la solicitud.

El futuro

La infancia es el porvenir de la nueva Europa. Por ello es necesario ofrecer a todos los niños y niñas la posibilidad de desarrollar plenamente sus posibilidades y llegar a ser personas adultas sanas de cuerpo y alma teniendo la energía, la capacidad y el sentido de la responsabilidad indispensables en el mundo moderno.

El programa de escuelas promotoras de salud responde a este objetivo. Su realización dependerá de un apoyo enérgico y continuado, de las estructuras dirigentes en todos los niveles de enseñanza y de la salud y el desarrollo socioeconómico.

Esta empresa es necesaria y es posible. La REEPS no hace en realidad más que utilizar la voluntad política y el saber técnico existente en Europa.



Modelo de solicitud

El Director o Directora del Centro... (dirección completa: nombre, calle o plaza, código postal, ciudad, provincia, comunidad autónoma, teléfono y fax).

Desea formar parte de la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud, por un período de 3 años.

Se compromete a cumplir las condiciones de la adhesión a la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud según especifica en el Proyecto de Educación para la Salud, cuyo texto acompaña.

Adjunta también:

- Actas del Consejo Escolar y del Claustro.
- Documentos de colaboración con: (especificar).
- Hoja informativa de las actividades realizadas en el centro en los tres años anteriores relativas a EpS.

Fecha y firma.



“Mucha gente pequeña
en muchos lugares pequeños
harán cosas pequeñas
que transformarán el mundo”

(Proverbio africano)